



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|-------------------------|--|
| PROCESO: | RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS |
| PROVIENE: | I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia. |
| INTERES DEL NNA: | ANA SOFIA CORRALES VALENCIA |
| SIM: | 23014687 |
| RADICACION: | 910013184001-2019-00073-00. |

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se observa que a la fecha el I.C.B.F. Centro Zonal Leticia no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 28 de agosto de 2019, esto quiere decir que dicha entidad no ha realizado las acciones correspondientes para verificar la situación actual de ANA SOFIA CORRALES VALENCIA, a pesar de que dicha entidad asignó un equipo Psicosocial el cual fue informado al Despacho mediante oficio del 13 de julio de 2020.

De acuerdo a lo anterior, se requerirá para que de manera inmediata dé cumplimiento al oficio 1009 de 2019. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- OFICIESE al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio No, 1009 de 2019. Remítase copia del oficio referido.

2.- PRORROGAR el seguimiento del presente P.A.R.D. por seis meses más.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.